Juntas locales de primera enseñanza

Durante el último cuarto de siglo XIX y principios del XX existieron en nuestro país este tipo de juntas que estaban presididas por el alcalde y de las que formaban parte el cura párroco así como padres y madres de familia designados por el gobernador civil. Estas juntas decidían sobre todos los aspectos que afectan a la enseñanza municipal.

La inestabilidad política imperante en el siglo XIX, con sucesivos Gobiernos de distinto signo mantuvieron una centralización estatal que hizo que dichos gobiernos derivaran la organización educativa fundamental a niveles locales, costeando únicamente los niveles educativos más avanzados. Es por ello que, teniendo en cuenta los escasos recursos locales, la educación no gozó de niveles mínimos de calidad.

Como consecuencia de esta situación , se aprobó el 9 de septiembre 1857 la ley de instrucción pública también conocida por Ley Moyano ( Redactada por el político liberal Claudio Moyano) que intentó mejorar la deplorable condición de la educación en España, uno de los países europeos con mayor tasa de [analfabetismo](https://es.wikipedia.org/wiki/Analfabetismo) en esa década, Conceptuó la [Enseñanza primaria](https://es.wikipedia.org/wiki/Ense%C3%B1anza_primaria), obligatoria desde los 6 hasta los 9 años y gratuita para los que no pudieran pagarla, pero que en la práctica dependerá de la iniciativa de los [municipios](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio) o de la iniciativa privada.

**Doc. Libro de actas de la junta local de primera enseñanza**. En este libro de actas se pueden ver los esfuerzos del municipio para con el cumplimiento de la obligación de escolarizar conforme a lo dispuesto en tal ley, para lo cual se utilizaba cualquier tipo de herramienta; bandos, multas, etc. se compone de varias actas de sesiones:

-Sesión extraordinaria de fecha 26/01/1904 bajo la presidencia del alcalde de Bárcena de Pie de Concha D. Ricardo Sierra y Obregón. En esta sesión se pretende dar conocimiento sobre la circular publicada por la sección provincial de instrucción pública que transcribe las partes esenciales de la disposición por la que se aumenta la dotación a las escuelas incompletas por un importe de 500 pts. En este caso la dotación se autorizó para la escuela mixta de Pujayo.

-Sesión extraordinaria de fecha 11/02/1904. En esta sesión se da posesión de la escuela pública de niños de Bárcena de Pie de Concha al maestro designado Don Melquidades Cascajares Sánchez *“quien desde luego se hizo cargo del local y enseres que en él se encuentran.”*

-Sesión extraordinaria de fecha 18/02/1904. Se debate la escasez de niños que figuran en el libro de matrícula abierto por el maestro. Ante esta situación se opta por:

1º.- Amonestación por medio de un bando.

2º.- Si la publicación del bando no causa el efecto requerido se utilizarían los medios coercitivos contemplados por ley *“A fin de que dichos padres de familia cumplan con toda escrupulosidad y exactitud este sagrado deber que la naturaleza les impone”*

En esta sesión también se acuerda consignar una cantidad prudente por parte del Ayto. para surtir del material más preciso la escuela que actualmente se encuentra en el estado más deplorable.

-Sesión de la junta municipal de instrucción pública con fecha 4/05/1904, con el objeto de girar una visita de inspección a las escuelas del distrito municipal.

Los resultados de tales visitas:

1.- Escuela de niños de Bárcena: *“Observan con satisfacción el buen orden y excelente método, si bien es cierto que los niños se encuentran atrasadísimos debido al mucho tiempo que estuvo la escuela sin maestro”.*

2.- Escuela de niñas de Bárcena: *“(…) En lectura, escritura y labores se encuentran bastante adelantadas.”*

3.- Escuela mixta de Pujayo:*“(…) ha dejado mucho que desear pues solo aparecen en ella 5 niñas…”*

-Sesión de la junta local de primera enseñanza (05/07/1904). Se recuerda que tal y como dice la ley, se deben celebrar a mediados del mes de julio exámenes general a los niños y niñas concurrentes a las escuelas del distrito, procediendo así a la clasificación de méritos y distribución de premios para estímulo de los niños.

Sesión de la junta local de primera enseñanza (09/08/1904). Se procede a la extensión del acta de resultados de exámenes a los niños del distrito. Descripción de resultados en la escuela de Pie de Concha, escuela mixta de Pujayo y escuela de niñas de Bárcena.

Vistos los resultados favorables se acuerda gratificar al maestro D. Melquiades Cascajares Sánchez con la cantidad de 150 pts.